

RESOLUCIÓN No.235 ACSR- 2015

ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRIO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 20 de noviembre del 2015.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

Que, mediante Resolución No. 158.ACSR- 2015, de fecha Santa Rosa, 01 de Septiembre de 2015, esta Autoridad Resolvió.- Aprobar los pliegos y dar inicio al proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-GADMSR-004-2015, para la contratación de los ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE LA DÁRSENA PARA EL MUELLE PESQUERO DE PUERTO JELÍ DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO”, y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011;

Que, con fecha 09 de noviembre de 2015, se publicó en el portal www.compraspublicas.gob.ec, invitando al consultor Ingeniero Civil LUIS ALBERTO CHAGUAY CARRIÓN; consultor nacional, facultado para ejercer la consultoría, que se encuentren habilitado en el Registro Único de Proveedores – RUP, para que presente su propuesta técnica y económica dentro del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-GADMSR-004-2015, para la contratación de los ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE LA DÁRSENA PARA EL MUELLE PESQUERO DE PUERTO JELÍ DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO”, en el cual se determinaron las condiciones técnicas que deben cumplir la oferta;

Que, hasta las 17H00 horas del día 11 de noviembre de 2015, fecha límite para la entrega de la oferta técnica y económica por parte del Consultor invitado a través del portal compras del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, por lo que se recibió la oferta del Ingeniero Civil LUIS ALBERTO CHAGUAY CARRIÓN;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2015, a las 17H01, el delegado mediante Resolución No. 158-ACSR 2015, Ing. Nelson Antonio Reinoso Peñafiel, Técnico del GADM Santa Rosa y, en calidad de Jefe de Contratación Pública (E), Daniel Ramírez Villacís, proceden Declarar cerrado la fecha de presentación de la oferta dejándose constancia que ha sido presentada para participar dentro de este procedimiento la oferta del Ing. Civ. Luis Alberto Chaguay Carrión presentada el 11 de noviembre del 2015, a catorce horas con cincuenta y tres minutos;

Que, con fecha, Santa Rosa, a 13 de noviembre de 2015 a las 11h00, el delegado mediante Resolución No. 158-ACSR 2015, Ing. Nelson Antonio Reinoso Peñafiel, Técnico del GADM Santa Rosa, realiza la evaluación de la oferta técnica y económica que presentó el oferente Invitado Ing.

Civ. Luis Alberto Chaguay Carrión; donde Determina que una vez analizada y evaluada la oferta técnica y económica remitida por el consultor invitado, se llega a la siguiente calificación de acuerdo a los parámetros definitivos en los pliegos, obteniendo 98 puntos; por lo que recomienda su publicación como evaluación final de dicha oferta;

Proceso de Contratación:	
Código:	CDC-GADMSR-004-2015
Objeto:	ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE LA DÁRSENA PARA EL MUELLE PESQUERO DE PUERTO JELÍ DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO
Tiempo de Vigencia de la oferta:	30 días

RESUMEN CALIFICACION TÉCNICA

Proveedor	Experiencia General 55%	Experiencia Específica 30%	Plan de Trabajo 10%	Instrumento y equipos disponibles 5%	Total Calificación
ING. CIV. LUIS ALBERTO CHAGUAY CARRIÓN	55.00	30.00	8.00	5.00	98

PROPUESTA ECONÓMICA

Proveedor	Valor Ofertado
ING. CIV. LUIS ALBERTO CHAGUAY CARRIÓN	US\$ 14.443.00

Que, mediante Acta de Negociación de fecha 17 de noviembre de 2015, suscrita por el Ing. Nelson Antonio Reinoso Peñafiel, Técnico del GADM Santa Rosa, y el Ing. Civ. LUIS A. CHAGUAY CARRIÓN, con el objeto de esta negociación es que el Oferente cumpla con los Términos de Referencia para el procedimiento de Contratación Directa de Consultoría No. **CDC-GADMSR-004-2015**, para la contratación de los **“ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE LA DÁRSENA PARA EL MUELLE PESQUERO DE PUERTO JELÍ DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO”**, por lo que el monto acordado entre las partes es el establecido en el presupuesto presentado por el oferente que es de **USD. 14.443,00 CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS** más IVA; y un plazo de TREINTA (30) días calendarios, y cumplida la etapa respectiva se procede a la publicación del acta de negociación,

Que, de conformidad con el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 36 del Reglamento General de la LOSNCP, La máxima autoridad, o su delegado, realizarán la evaluación, negociación y adjudicación, de acuerdo al numeral 19 del Art. 6 de esta Ley;

En uso de la facultad Constitucional y legal.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato dentro del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-GADMSR-004-2015, para la contratación de los **ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE LA DÁRSENA PARA EL MUELLE PESQUERO DE PUERTO JELÍ DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO**", al oferente ING. CIV. LUIS ALBERTO CHAGUAY CARRIÓN, con número de RUC # 0701191025001, por un valor de **USD. 14.443,00 CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS** más IVA, y un plazo de TREINTA (30) días calendarios, a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible; cuya forma de pago 50% del monto total del contrato en calidad de anticipo, una vez legalizado el contrato y presentada la garantía de Buen Uso del Anticipo y la diferencia 50% se lo realizará contra entrega del servicio en una planilla a los treinta (30) días y suscrito en una Acta de Entrega Recepción Definitiva.

SEGUNDO.- Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento a la LOSNCP, al Ing. Nelson Antonio Reinoso Peñafiel, Técnico del GADM Santa Rosa, persona con quien el consultor, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

TRECERO.- Se dispone al Sr. Procurador Síndico Municipal la elaboración del respectivo contrato, el mismo que se suscribirá dentro del término de 15 días, a partir de esta resolución.

Publique y Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley.



Ing. Clemente Bravo Riofrío.
ALCALDE DEL CANTON.



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

